

397-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con un minuto del quince de marzo de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, por el partido Republicano Social Cristiano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día tres de marzo del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de TALAMANCA de la provincia de LIMON, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita quedara integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON CANTON TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	701210284	RUPERTO ROJAS TORRES
TESORERO PROPIETARIO	700700043	GEORGE BROWN HUDSON
PRESIDENTE SUPLENTE	702810195	ALEXANDRA GONZALEZ SEQUEIRA
SECRETARIO SUPLENTE	503820839	KEVIN ARIEL ARIAS CHAVES
TESORERO SUPLENTE	701390699	ROXANA ROJAS TORRES

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	702120082	RAUL JOSE ORTIZ REYES

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	701210284	RUPERTO ROJAS TORRES
TERRITORIAL	206660404	ADRIANA ESQUIVEL CAMBRONERO
TERRITORIAL	702380109	JOSSIMAR JOSE FITORIA AGUIRRE
TERRITORIAL	702380449	MARIA DEL MILAGRO VENEGAS HERNANDEZ
TERRITORIAL	503820839	KEVIN ARIEL ARIAS CHAVES

Inconsistencia: La señora Berta Carolina Sánchez Baltodano, cédula de identidad 701790278, designada como secretaria propietaria, presenta doble militancia al

encontrarse acreditada como tesorera suplente en asamblea celebrada el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho en el cantón de Talamanca, provincia de Limón, por el partido Unidos Podemos (ver resolución 145-DRPP-2018 de las trece horas con cuarenta y dos minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciocho).

En virtud de lo anterior, deberá presentarse la carta de renuncia al partido Unidos Podemos, si ese es su deseo, o bien, el partido deberá de celebrar una nueva asamblea y nombrar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el cargo del secretario propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/kfm
C.: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano
Ref.: No. 2738, 2776-2019